



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**INSTRUCTIVO**  
CD-DAF N° 11/2024-2025

DE : HUGO LEONARDO CONDE PAZ  
**OFICIAL MAYOR**

A : **ÁREA LEGISLATIVA**  
(DIRECTIVA, COMISIONES, COMITÉS, BANCADAS,  
SECRETARIA GENERAL, UNIDAD DE APOYO A LOS  
REPRESENTANTES SUPRAESTATAL).

**ÁREA ADMINISTRATIVA**  
(OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIONES)

REF. : **INSTRUCTIVO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL  
CUMPLIMIENTO DEL POA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE  
LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES – GESTIÓN 2025**

FECHA: Lunes, 21 de julio de 2025

En el marco del Capítulo III Subsistema de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Norma Básica del Sistema de Presupuesto, Capítulo III del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Cámara de Diputados, los resultados del Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual – POA y Presupuesto al Segundo Trimestre de la Cámara de Diputados elaborado por la División de Planificación, donde la ejecución física alcanzo al 41.93%, la eficacia Institucional al 83.87% y la Ejecución Presupuestaria alcanzo el 40.84% y en el Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria realizada por la Unidad de Presupuestos, se ha determinado que existen diferentes unidades organizacionales con una ejecución presupuestaria por debajo de lo programado.

La Oficialía Mayor a través de la DAF, con la finalidad de asignar de manera eficiente los recursos a las actividades prioritarias de la Cámara de Diputados y cumplir los objetivos institucionales determinados para la gestión instruye lo siguiente:

Las áreas Legislativas de la Cámara de Diputados, si consideran pertinente podrán remitir las solicitudes de modificaciones presupuestarias al interior de su presupuesto hasta el 25 de julio del 2025, para lo cual deberán garantizar la operativa de su área organizacional hasta la finalización de la gestión, priorizando los gastos de servicios básicos y operativos, indispensables para su funcionamiento. Posterior a esta fecha se restringirán las modificaciones presupuestarias.

El saldo del Presupuesto de Gastos no ejecutado al 30 de junio de 2025 de las Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados será revertido.

La Dirección Administrativa Financiera realizara los ajustes necesarios en los presupuestos de las Áreas Organizacionales de acuerdo al presente instructivo hasta el 31 de julio de 2025.

El incumplimiento al presente instructivo, será sancionado de acuerdo a la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales y el Decreto Supremo N°23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.



Lic. Hugo Leonardo Conde Paz  
OFICIAL MAYOR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL